

RESOLUCIÓN No. 01.Q.IJ.

2826

0000023

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2488 de 6 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Segundo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 JUN. 2001

FAP/cmf
EXP.51587

Dr. Roberto Salgado Valdez



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2844 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 132, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 JUL 2001 de

Dr. RAUL GAVIDOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1 6 9 2

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 23 de marzo del 2001, ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2826 de 8 de junio del 2001, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio;

QUE en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos precitada, en la Cláusula Cuarta que trata sobre el Cuadro de Pago de Aportaciones, se ha hecho constar erróneamente los apellidos de uno de los socios como Marco Antonio Salas Vargas, siendo lo correcto Marco Antonio Salas Vallejo;

QUE el 3 de septiembre del 2001 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito la escritura Rectificatoria al acto societario en referencia, enmendando el error antes señalado;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.1269 de 7 de mayo del 2002, ha emitido informe favorable para la rectificación estatutaria solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública rectificatoria del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. en lo que corresponde a la rectificación del apellido del socio Marco Antonio Salas Vallejo constante en la Cláusula Cuarta del acto societario antes referido, que trata sobre el Cuadro de Pago de Aportaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que los notarios Vigésimo Segundo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura rectificatoria y ésta Resolución, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de 18 de agosto del 2001 otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito citado y la de constitución, y; c) Que dichos funcionarios sienten razón de éstas anotaciones.

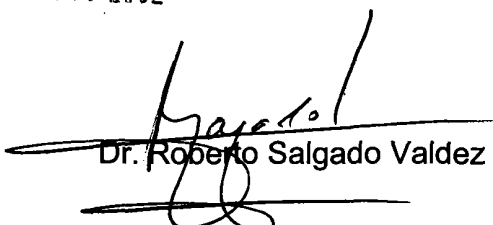
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1 6 9 2

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

0 7 MAYO 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

FAP/AGP
EXP.51587